

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO?



La violencia de género aparece cuando alguien que debería cuidarte te hace sentir miedo, culpa o presión. No importa la forma que tome: si lastima tu paz, no está bien. Mereces respeto, apoyo y una vida tranquila.



SEÑALES DE ALERTA

- CONTROLA dónde vas, cómo vas y con quién vas
- Te hace sentir CULPABLE por todo o te RIDICULIZA.
- Tienes MIEDO a su reacción o cambias tu forma de ser para evitar conflictos.
- Te AISLA de tu familia y amistades.
- MINIMIZA tu dolor, tus sentimientos o tus logros.
- TE OBLIGA a mantener relaciones sexuales.

¿DÓNDE PEDIR AYUDA?



016



016-online@igualdad.gob.es



violenciagenero.igualdad.gob.es



600 000 016

01 TUS DERECHOS ANTES DEL INICIO DEL PROCESO

DERECHOS LABORALES

La ley reconoce tu derecho a mantener tu empleo y a organizar tu vida laboral de manera que se adapte a tu situación. Si necesitas dejar temporal o definitivamente tu puesto por tu seguridad, tienes derecho a protección y ayuda para encontrar un nuevo trabajo si lo necesitas.

DERECHO A RECIBIR INFORMACIÓN

Desde que denuncias, puedes recibir información clara sobre tus derechos, ayudas, protección y abogado. Puedes pedirla en la comisaría, al juez o en la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito.

DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA INMEDIATA

Puedes recibir ayuda legal gratuita desde el primer momento, incluso sin haber denunciado aún. Además, dispones de este derecho durante todo el proceso. Un/a abogada/o puede ayudarte a pedir protección. Puedes pedirla en la comisaría, en la Guardia Civil o al juez.

DERECHO A ENTENDER Y SER ENTENDIDA

Estarás siempre acompañada y se te explicará todo en un lenguaje claro, sencillo y en tu idioma.

DERECHO A LA ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL URGENTE

Incluso sin denunciar, tienes derecho a recibir ayuda médica, emocional y social de profesionales especializados. Pueden ofrecerte apoyo psicológico, atención médica urgente o un lugar seguro donde estar si lo necesitas.

02

TUS DERECHOS EN LA FASE DE INSTRUCCIÓN

DERECHO A SER PARTE EN EL PROCEDIMIENTO PENAL

Cuando denuncias una situación de violencia de género, recuerda que no estás sola. Tienes derecho a que tus intereses se defiendan y a que te acompañen profesionales que te apoyen durante todo el proceso.

DERECHO A RECIBIR MEDIDAS DE PROTECCIÓN

El juez puede dictar medidas para protegerte, como órdenes de alejamiento respecto a tu agresor o protección policial. Puedes pedirlo al juez, al fiscal o a tu abogado. La Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito también te ayuda a gestionarlo.

DERECHO A LA PROTECCIÓN DURANTE LA INVESTIGACIÓN PENAL

Hablarás de lo que conoces en total confianza y se te molestará lo mínimo. En todo momento cuidaremos de tu tranquilidad.

DERECHO A APORTAR PRUEBAS

Tienes derecho a contar todo lo que sepas y a entregar cualquier prueba que pueda ayudar a aclarar lo que ocurrió. Tu abogada o abogado se encargará de presentarlo todo por ti, para que no tengas que preocuparte. Serás escuchada en todo momento.

DERECHO A LA PROTECCIÓN FRENTE A LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA

Tienes derecho a que el proceso no te haga revivir lo que has sufrido. Se pueden usar medidas especiales como videollamadas o salas preparadas para que declares una única vez y estés más protegida.

03

TUS DERECHOS EN EL JUICIO ORAL

DERECHO A UN JUICIO A PUERTA CERRADA

No tienes que enfrentarte a tu agresor si no quieres. Además, el juicio se celebrará a puerta cerrada. Tu **bienestar emocional** es lo más importante, y la ley lo respeta.

DERECHO A DECLARAR SIN CONTACTO CON EL AGRESOR

Puedes declarar sin ver a tu agresor, por videoconferencia o con un biombo. Tu abogado o el fiscal pueden pedirlo al juez antes del juicio.

DERECHO A INTÉRPRETE Y TRADUCCIÓN GRATUITA

Si no hablas bien el idioma o te cuesta expresarte, tienes **derecho a que una persona te ayude como intérprete** sin ningún coste. También puedes pedir que te traduzcan los documentos importantes del caso. Así podrás entenderlo todo con tranquilidad y defender tus derechos sin miedo.

DERECHO A RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE LA CAUSA PENAL

Serás informada de todos los detalles del **juicio** y su resultado. Si algo te causa duda, tu abogado con gusto te explicará los detalles.

DERECHO A NO SER SOMETIDA A PREGUNTAS IRRELEVANTES SOBRE TU VIDA PRIVADA

Tranquila, no te pueden hacer preguntas que no tengan nada que ver con lo ocurrido. No tienen derecho a preguntarte sobre tu vida íntima, tus relaciones o cualquier cosa personal que no sea importante para entender el delito. Solo te preguntarán lo necesario y siempre **respectando tu dignidad**.

04

TUS DERECHOS TRAS LA SENTENCIA

DERECHO A CONOCER LA SITUACIÓN PENAL DE TU AGRESOR Y DERECHO A SEGUIR RECIBIENDO APOYO

Tienes derecho a saber si el agresor sale de prisión y a seguir recibiendo **ayuda psicológica** y jurídica. Solicítalo al juez o en la Oficina de Asistencia a las Victimas.

DERECHO AL CAMBIO DE APELLIDO

Puedes empezar de nuevo y sentirte más segura con tu **identidad**. Este derecho está pensado para ayudarte a ti y a tu familia a seguir adelante.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE LA PENA

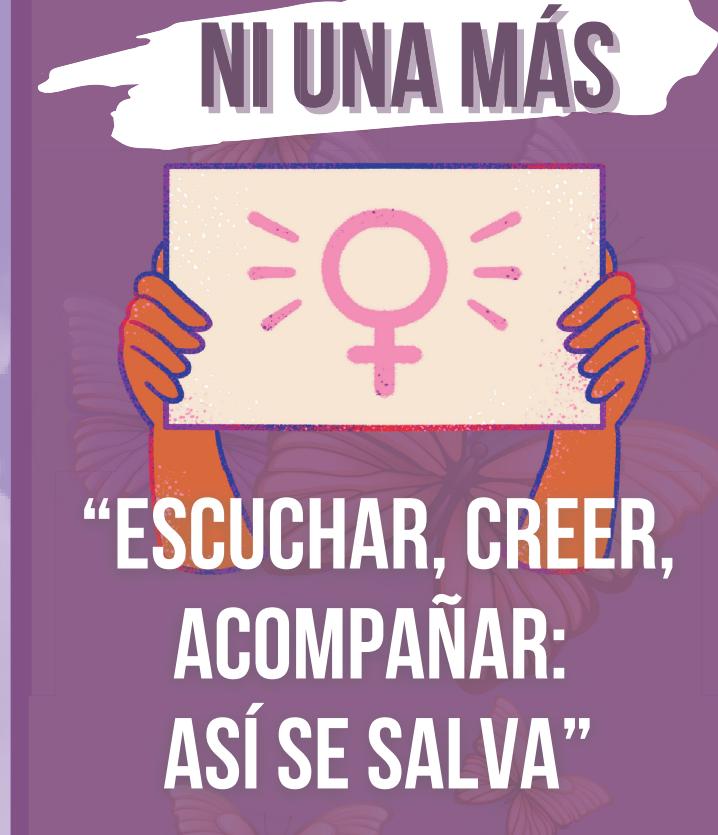
Después del juicio, también tienes derecho a ser **escuchado en decisiones que puedan afectar tu tranquilidad y seguridad**, como que el agresor pida permisos para salir o un cambio de prisión. Tu abogada o abogado puede pedir que el juez te avise y te permita dar tu opinión antes de que se tome cualquier decisión.

DERECHO AL REEMBOLSO DE GASTOS

Sí, así como lees, si **participaste en el proceso**, te pueden devolver los **gastos** que te supuso.

DERECHO A RECIBIR MEDIDAS CIVILES

Si la sentencia penal incluye medidas civiles – ej.: atribución del uso de la **vivienda familiar**, suspensión de visitas del agresor a los **hijos**, **custodia o patria potestad**– tienes derecho a que esas medidas se ejecuten realmente y sin trabas, es decir, que no quede “**solo en papel**”.



Si eres víctima de violencia de género tienes derechos, no estás sola.
Tu seguridad y tu bienestar importan.

Proyecto de Innovación Docente

“La implementación y desarrollo de la metodología aprendizaje-servicio en ciencias jurídicas a través del estudio interdisciplinar en el aula del concepto de vulnerabilidad”, IV Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla, curso 2025/2026

ODS nº 4 “Educación superior de calidad”

ODS nº 5 “Igualdad de género”

ODS nº 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”

ODS nº 10 “Reducción de las desigualdades”



Asignatura: Derecho procesal penal
Grado en Derecho, Grupo M3
curso 2025/26
Profesor: Ángel Tinoco Pastrana

Maria Alcaraz Pérez
Carmen Teresa Nieto Gómez
Carmen Paque López
Elizabeth Duany Meriño
Claudia Verdugo Fernández

<https://doi.org/10.5281/zenodo.17805971>